

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA “BIENVENIDA PREMIER”

HSBC Bank (Uruguay) SA.

A continuación se detallan los términos y condiciones de la campaña “Bienvenida Premier” llevada adelante por HSBC Bank (Uruguay) S.A. (en adelante, los “**T&C**”, la “**Campaña**” y el “**Banco**”, respectivamente).

1. PRIMERO – Cuestiones generales

- 1.1. La Campaña y los presentes T&C son aplicables a la cuenta bancaria “Premier” (en adelante, “**Cuenta Premier**”) de la cual sean titulares personas físicas residentes en territorio nacional que procedan a la apertura de una Cuenta Premier durante el plazo de la Campaña o que, siendo ya titulares de una Cuenta Premier y residentes en territorio nacional sean elegibles para adherir a la misma (en adelante, el “**Cliente**”).
- 1.2. Los T&C serán a su vez adicionales a lo previsto en: (i) el Contrato de Condiciones Generales de HSBC (en adelante las “**Condiciones Generales Bancarias**”) y (ii) el Contrato de Condiciones de Tarjetas de Crédito (“**Condiciones Generales Tarjetas**” y junto con las Condiciones Generales Bancarias las “**Condiciones Generales**”) oportunamente suscritas o a ser suscritas por el Cliente, según sea el caso.
- 1.3. Las Condiciones Generales serán de aplicación en la medida que no contradigan los presentes T&C. De existir una contradicción, los T&C primarán.
- 1.4. Una vez firmadas las Condiciones Generales, el Banco procederá a realizar las verificaciones y aprobaciones internas que son de estilo en todo proceso de apertura de Cuenta Premier o a confirmar el mantenimiento de la misma.

2. SEGUNDO – Condiciones previas

Una vez que se hayan realizado las verificaciones y aprobaciones antes mencionadas y haya quedado abierta la Cuenta Premier o confirmado su mantenimiento, si el Cliente desea tener derecho a recibir la Acreditación que se explicará en el punto 3 siguiente, deberá cumplir con las siguientes **condiciones previas en forma acumulativa**:

- 2.1. Ser tenedor de la tarjeta de crédito MasterCard Premier conforme a lo previsto en las Condiciones Generales (en adelante, la “**Tarjeta**”) o en caso de recibirla, como consecuencia de la apertura de la Cuenta Premier, haber procedido a activarla. Hasta tanto el Cliente no sea tenedor de la Tarjeta debidamente activada, el mismo no tendrá derecho a obtener la Acreditación;
- 2.2. Haber depositado en su Cuenta Premier, en el correr de un Período de Depósito (según dicho término se define en el punto 4 de estos T&C) mediante uno o más depósitos: (i) dinero en cualquier moneda; o (ii) valores sujetos a elegibilidad del Banco; que, en su totalidad tengan un valor efectivo equivalente o superior a alguna de las siguientes sumas: (i) US\$ 100.000; (ii) US\$ 250.000; (iii) US\$ 500.000; o (iv) US\$ 1.000.000 (dólares estadounidenses cien mil, doscientos cincuenta mil, quinientos mil o un millón, respectivamente) (en adelante, el/los “**Depósito(s)**” y una vez que se alcance o supere alguno de los montos indicados, el “**Depósito Completo**”, según el caso). Se aclara que a los efectos de alcanzar o superar el Depósito Completo, sólo se considerarán los Depósitos realizados en un mismo Período de Depósito, según dicho término se define en el punto 4. En consecuencia, los Depósitos

realizados en un Período de Depósito no serán considerados para calcular si el Cliente alcanzó el Depósito Completo en un Período de Depósito posterior.

- 2.3. Dicho(s) Depósito(s) deberá(n) integrarse con dinero o valores que no provengan de dinero o valores que con anterioridad se encontraban depositados en cuentas premier u otras cuentas en el Banco titularidad de (i) el Cliente; (ii) sociedades de las que el Cliente sea socio, accionista, director o de cualquier otra forma se encuentren vinculadas al Cliente; (iii) familiares por parentesco por consanguinidad hasta el tercer grado y por afinidad hasta segundo grado, cónyuges, y concubinos. Para el cálculo del o los Depósito(s), si fueren realizado(s) en dinero en una moneda distinta a dólares estadounidenses, el Banco tomará el tipo de cambio vigente en el mercado financiero del día hábil bancario anterior al momento en que se realice él o los Depósitos. A su vez, en caso de que el o los Depósito(s) haya(n) sido realizado(s) en valores, para la valuación de los mismos, el Banco tomará el valor de mercado del día hábil bancario anterior del o los momento(s) en que se realice el o los Depósitos.
- 2.4. Mantener como mínimo el Depósito Completo en su Cuenta Premier durante todo el Período de Mantenimiento correspondiente (según dicho término se define más adelante en el punto 4), el cual tiene una duración de 3 meses y comienza a transcurrir el día 1 del mes siguiente al que se realizó el Depósito Completo. Si el Cliente, en cualquier momento, durante la vigencia del Período de Mantenimiento no mantuviere como mínimo el Depósito Completo en su Cuenta Premier, el mismo perderá en forma automática su derecho a obtener la Acreditación.
- 2.5. Las Fechas de Acreditación resultaran de lo que surge del cuadro incluido en la cláusula 4 siguiente.

3. TERCERO – Acreditación

Sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en los presentes T&C y siempre que se hayan cumplido acumulativamente las condiciones previas establecidas en la cláusula 2 anterior, el Banco acreditará en la Tarjeta de Crédito por una única y exclusiva vez la suma que surge de la tabla siguiente, en función del monto que haya sido depositado durante el Período de Depósito y mantenido en la Cuenta Premier durante todo el Periodo de Mantenimiento (en adelante, la “**Acreditación**”). El monto de la Acreditación será acreditado en cualquier momento que el Banco estime conveniente pero siempre luego de la Fecha de Cierre y nunca luego de la expiración del plazo para realizar la Fecha de Acreditación correspondiente (según dicho término se define más adelante).

Depósito Completo	Acreditación
Entre US\$ 100.000 y US\$ 249.999	US\$ 400
Entre US\$ 250.000 y US\$ 499.999	US\$ 500
Entre US\$ 500.000 y US\$ 999.999	US\$ 700
US\$ 1.000.000 o más	US\$ 1000

4. CUARTO – Períodos

En la tabla a continuación se indican los 3 (tres) Períodos de Depósito posibles y su correspondiente Período de Mantenimiento y Fecha de Acreditación. A modo de ejemplo:

(a) Si un Cliente efectúa el Depósito Completo en el Período 1 (esto es entre el 01 de octubre de 2018 y el 31 de octubre de 2018 (inclusive)), entonces, el Período de Mantenimiento correspondiente será desde el 1/11/2018 hasta el 01/02/2019 (inclusive) y la Fecha de Acreditación correspondiente será, en tal caso, antes del 28/02/2019, y así sucesivamente.

(b) Si un Cliente efectúa un Depósito de US\$ 65.000 en el Período 1 y luego otro Depósito de US\$ 80.000 también en el Periodo 1, entonces el Periodo de Mantenimiento y la Fecha de Acreditación correspondientes serán las mismas que en ejemplo (a) anterior.

(c) Si un Cliente efectúa un Depósito de US\$ 65.000 en el Período 1, y luego otro Depósito de US\$ 80.000 en el Período 3, dicho Cliente no habría cumplido las condiciones previstas en los presentes T&C y por ende, no sería elegible para recibir la Acreditación.

A continuación se indican los distintos Períodos de Depósito, Fecha de Inicio, Fecha de Cierre, Período de Mantenimiento y Fecha de Acreditación, según sea el caso:

	Período durante el cual el Cliente puede realizar el/los Depósito(s) (en adelante, cada uno el “ Período de Depósito ”)	Fecha de inicio del plazo durante el cual el Cliente debe mantener el Depósito Completo (en adelante, la “ Fecha de Inicio ”).	Fecha de cierre del plazo durante el cual el Cliente debe mantener el Depósito (en adelante, la “ Fecha de Cierre ” y el período que va desde la Fecha de Inicio hasta la Fecha de Cierre, en adelante, el “ Período de Mantenimiento ”).	Fecha hasta la cual el Banco podrá realizar la Acreditación (en adelante, el “ Fecha de Acreditación ”).
Período 1	1° al 31 octubre 2018 (inclusive)	01/11/2018	01/02/2019	Entre el 2/02/2019 y hasta el 28/02/2019
Período 2	1° al 30 noviembre 2018 (inclusive)	1/12/2018	01/03/2019	Entre el 2/03/2019 y hasta el 31/03/2019
Período 3	1° al 31 diciembre 2018 (inclusive)	1/01/2019	01/04/2019	Entre el 2/04/2019 y hasta el 30/04/2019

** Se deja expresamente establecido que el Cliente solamente podrá efectuar el o los Depósitos en días hábiles bancarios, y que el Banco solamente podrá efectuar la Acreditación en un día hábil bancario de modo tal que si cualquiera de las fechas antes indicadas cayeran en día inhábil bancario, dichas fechas se prorrogaran automáticamente para el primer día hábil bancario siguiente.*

5. QUINTO- Obligación de Acreditar

- 5.1. Sólo se efectuará la Acreditación respecto de aquellos montos que se hubieren depositado en un mismo Periodo de Depósito y se hubieren mantenido depositados en la Cuenta Premier durante todo el Periodo de Mantenimiento correspondiente. A modo de ejemplo, si los Depósitos realizados en el Periodo 1 alcanzaron el monto de US\$ 300.000, pero únicamente se mantuvieron US\$ 100.000 durante el Periodo de Mantenimiento, la Acreditación será de US\$ 300 y no de US\$ 500.
- 5.2. Dado que el “Cliente” comprende, con igual valor, a los titulares y co-titulares de la Cuenta Premier, se deja establecido que si corresponde realizar la Acreditación, el Banco solamente realizará una única Acreditación por Cuenta Premier, independientemente de si el Cliente comprende a más de una persona.
- 5.3. El Banco solamente realizará una única Acreditación por Cuenta Premier y por Cliente, independientemente de si el Cliente ha abierto, abrirá, mantiene o mantendrá, más de una cuenta en el Banco, ya sea que se trate de una Cuenta Premier y/o cualquier otro tipo de cuenta. En caso que el Banco, por no haberse cumplido las condiciones requeridas establecidas en los T&C, no proceda a realizar la Acreditación, el Cliente no podrá reclamar contra el Banco por dicho concepto.

6. SEXTO – Aceptación

La firma del Cliente en las Condiciones Generales y en los demás documentos que firme en forma previa a la apertura de la Cuenta Premier y/o la realización del o los Depósito(s) en la Cuenta Premier

para el caso de Clientes que ya fueran titulares de dicha cuenta y tuvieran suscritas las Condiciones Generales; se entenderá, a todos los efectos legales que pudieran corresponder, como su total y expresa aceptación de los términos y condiciones de la Campaña “Bienvenida Premier” antes referidos, los que se encuentran disponibles en www.hsbc.com.uy (“T&C”).